

Acta Ordinaria No. 026-2018. Acta número veintiséis correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad, a las diecisiete horas con quince minutos del siete de junio de dos mil dieciocho, presidida por el señor Presidente, Rodolfo Méndez Mata, con la asistencia de los siguientes miembros: Olman Elizondo Morales, Vicepresidente del Consejo, Viceministro de Infraestructura y Concesiones; Jackeline Ruiz Araya, representante del Ministerio de Obras Públicas y Transportes; Jorge Solano Jiménez, representante de la Asociación de Carreteras y Caminos, Luis Llach Cordero, representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Mónica Navarro Del Valle, representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Carlos Solís Murillo, Director Ejecutivo a.i. y Magally Mora Solís, Secretaria de Actas.-----

Ausente con justificación: Alfredo Córdoba Soro, representante de la Unión de Gobiernos Locales. -----

Invitado (a) Jorge Mora Hernández, Representante de la empresa ETC Peajes Electrónicos S.A; Gabriela Trejos Amador, Gerente de Gestión de Asuntos Jurídicos. -----

CAPÍTULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

ARTÍCULO I. Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 026-2018. --

ACUERDO 1. Se lee y aprueba el orden del día No. 026-2018 propuesto para esta sesión. Aprobado por unanimidad. -----

CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS -----

ARTÍCULO II. Lectura, comentario y aprobación del Acta 024-2018 del 28 de mayo de 2018: -----

El director Llach Cordero se abstiene de aprobar el acta debido a que no participó en dicha sesión. -----

ACUERDO 2. Se aprueba con correcciones el Acta No. 024-2018 del 28 de mayo de 2018. -----

CAPÍTULO III. AUDIENCIA. -----

ARTÍCULO III. Audiencia a la empresa ETC Peajes Electrónicos, S.A./

Licitación Pública No. 2017LN-000007-0006000001: *Se incorpora a la sesión el señor Jorge Mora Hernández, representante de la empresa ETC Peajes Electrónicos S.A. y asesores legales -----*

El señor Ministro da la bienvenida. -----

Seguidamente el señor Mora Hernández procede a referirse a los antecedentes de la empresa. Reseña los antecedentes de la licitación de la cual resultó adjudicatario para el cobro de la tasa de peaje en las estaciones ubicadas en las carreteras Florencio del Castillo /Tres Ríos) Ruta 2 y Braulio Carrillo (Zurquí) Ruta 32 mediante un sistema automatizado. Reconoce y explica el error cometido en el plazo ofrecido para la ejecución del proyecto y las consecuencias para su representada, si firma el contrato bajo las condiciones actuales, ya que no podría cumplir el plazo de ejecución del proyecto. Asimismo, se refiere a las propuestas presentadas a la Administración. Finalmente, plantea la posibilidad de llegar a un común acuerdo para que se le amplíe el plazo en 90 días más, comprometiéndose a brindarle a la Administración, el servicio sin costo alguno, durante tres meses, al finalizar el plazo del contrato. Lo anterior, con el fin de compensar la posible afectación generada en esos tres meses adicionales necesarios para la ejecución del proyecto. Expone tres escenarios con las posibles afectaciones que tendría su representada, en caso de no firmar el contrato, firmándolo con las condiciones actuales y si se accede a la ampliación del plazo que solicita. -----

Se agradece el espacio concedido y se retiran de la sesión - el señor Mora Hernández y compañía - al ser las diecisiete horas con cuarenta minutos. -----

El director Llach Cordero opina que la Administración podría valorar si jurídicamente es viable la propuesta planteada, a la luz del interés público involucrado. -----

El director Solano Jiménez comparte lo externado por el director Llach Cordero. Recuerda que, en otras ocasiones, se han hecho valoraciones adicionales con el fin de salvaguardar procesos licitatorios. Considera que en esas valoraciones la Administración debe tomar en cuenta las largas filas que se están presentando en los peajes; además que al usuario se le sigue cobrando el quick pass. -----

Por su parte, el señor Viceministro opina que otro aspecto a tomar en cuenta es el costo que tendría para la Administración promover un nuevo concurso y que se trata de un oferente único. -----

En esta línea, el señor Ministro consulta si se sabe cuál es la cuantificación de ese proceder para la Institución. De igual forma opina, que es importante tomar en cuenta que se trata de un único oferente, sin embargo, la negociación - de ser viable jurídicamente - debe ser razonable. -----

En el mismo orden de ideas, el director Llach acota que, aunado a ese perjuicio institucional, hay que tomar igualmente en cuenta, el perjuicio al servicio público. --

Por su parte, el Lic. Solís Murillo recuerda que el cartel no tuvo objeciones y que la Administración en su momento, accedió a otorgar 30 días más al adjudicatario, a los 60 días establecidos en el cartel para la ejecución del proyecto, sin embargo, nuevamente solicitan más plazo. Recuerda que la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos ya había emitido un pronunciamiento en cuanto a la situación de dicha licitación. Finalmente, indica que no puede precisarlo con exactitud, pero ciertamente existe un costo para la Administración con esta situación. No obstante, reconociendo la importancia del proyecto, está de acuerdo en que deben hacerse las valoraciones del caso. -----

La directora Navarro Del Valle sugiere que la revisión de este asunto se haga a la brevedad, con el fin de poder tomar la decisión que corresponda, lo antes posible. -

Una vez suficientemente deliberado el tema, los señores Miembros por unanimidad deciden: -----

ACUERDO 3. Instruir a la Gerencia de Asuntos Jurídicos para que proceda a reunirse con los abogados de la empresa ETC, con el fin de valorar - en función del interés público - si existe solución legal posible de conceder lo solicitado por la empresa. La recomendación producto de dicha gestión deberá elevarse a este Consejo en un plazo máximo de una semana. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO IV. ASUNTOS URGENTES -----

ARTÍCULO IV. Seguimiento al proyecto de la nueva carretera a San Carlos, sección Sifón- La Abundancia: Se conoce el oficio No. DIE-08-18-1441 (15) de

fecha 01 de junio de 2018, recibido el 04 de junio de 2018; suscrito por el Lic. Carlos Solís Murillo, Director Ejecutivo a.i., mediante el cual en atención al acuerdo 22 consignado en el Artículo XXII de la Sesión No. 025-2018 del 04 de junio del 2018 remite informe de la Gerencia de Construcción de Vías y Puentes referente al plazo del contrato suscrito con la empresa Sánchez Carvajal para el proyecto de la nueva carretera a San Carlos, sección Sifón- La Abundancia. -----

La directora Navarro Del Valle indica que se encuentra sumamente preocupada por la gestión de la Gerencia de Construcción de Vías y Puentes en el proyecto de San Carlos, ya que, revisando el presente informe, considera que hay serios problemas. Primero, porque se habla de días que debieron ser reconocidos en su momento en el 2011 y pasaron múltiples órdenes de servicio acarreado un problema de computo de días. Segundo. El año pasado para enviar la adenda a la Contraloría General de la República, el Ing. Pablo Contreras y su equipo emitieron una certificación en donde indicaron que ya habiendo sido revisada toda la documentación del proyecto, la fecha de finalización del contrato era el 24 de mayo. Tercero. Se hace una orden de servicio para reconocer plazo por efectos de expropiaciones; evento que no sabe si es compensable, porque el evento compensable fue el que se dio en su momento con la adenda. -----

El director Solano Jiménez entiende que esos 180 días no son debido a un evento compensable. El asunto es que había una fecha de terminación en determinado momento que era setiembre y se estaban tramitando estos eventos en junio y el tiempo que se dio fue a partir de julio y no de setiembre que era la fecha a la que tenía derecho el contratista, es decir, se debe a una fecha de aplicación de ese evento compensable. -----

La directora Navarro Del Valle indica que le consultó a la Licda. Gabriela Trejos si una orden de servicio es para retomar días que no se computaron en su momento y le respondió que no, salvo que el manual técnico (cr) indicara que sí, porque las órdenes de servicio son para eventos compensables y eso no es un evento compensable por definición. Por lo que, sugiere enviar este informe a la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos para que emita su criterio al respecto, ya que, de

no proceder lo que hizo la Gerencia de Construcción, la Administración estaría en un serio problema al estarse ejecutando un contrato ya fenecido. -----

El señor Ministro manifiesta que está de acuerdo en enviar el tema a la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos para que emita su opinión con el fin de determinar si procedería una investigación. -----

Analizada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 4. Trasladar a la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos el oficio GCVP-PSC-15-18-292 de la Gerencia de Construcción de Vías y Puentes remitido mediante el oficio DIE-08-18-1441 de fecha 07 de junio de 2018 de la Dirección Ejecutiva para su análisis y remita a este Consejo de Administración, en el plazo de dos semanas, un criterio legal al respecto. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO V. PROYECTOS DE RESOLUCIÓN -----

ARTÍCULO V. Proyecto de resolución que atiende recurso de revocatoria interpuesto por Financiera Desyfin, S.A., en contra de la resolución No. RES-CA-001-2017: Se conoce el oficio No. GAJ-06-17-01102 de fecha 28 de agosto de 2017, recibido el 28 de agosto de 2017; suscrito por la señora Gabriela Trejos Amador y el señor Verny Jiménez Rojas, Gerente a.i. y funcionario respectivamente, de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos, mediante el cual someten a aprobación proyecto de resolución que atiende recurso de revocatoria interpuesto por Financiera Desyfin, S.A., en contra de la resolución No. RES-CA-001-2017, con la cual se resolvió suspender la tramitación en vía administrativa de los reclamos presentados, por las contrataciones de obras supuestamente realizadas en la Ruta Nacional No. 856 “Juan Rafael Mora Porras”, hasta que en definitiva sea resuelto el proceso penal No. 12-00053-0621-PE”. -----

Se incorpora a la sesión la Licda. Gabriela Trejos Amador, Gerente de Gestión de Asuntos Jurídicos, al ser las dieciocho horas con quince minutos. -----

Seguidamente procede a realizar una presentación sobre los antecedentes más relevantes y las gestiones que se han llevado a cabo en la Administración durante

el análisis de los expedientes conformados con ocasión de los reclamos interpuestos para el pago de las facturas de los trabajos realizados en la Ruta 856. El director Luis Llach consulta por qué razón hasta este momento se está conociendo el presente proyecto de resolución. -----

La Licda. Trejos Amador manifiesta que entiende que debido a que la mayoría de los Miembros del Consejo de Administración anterior fueron demandados penalmente por la Financiera Desyfin, ésta situación hizo que los señores Miembros no pudieran conocerlo y resolverlo. -----

La presentación se incorpora al expediente de la sesión. -----

Se retira de la sesión la Licda. Trejos Amador a las diecinueve horas. -----

Los directores Jorge Solano Jiménez y Mónica Navarro Del Valle se abstienen de votar la presente resolución, con ocasión de la demanda penal que en su momento les interpuso la Financiera Desyfin. S.A. Lo anterior, con fundamento en el criterio jurídico emitido por la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos en cuanto al alcance de las causales de abstención de los Miembros de este Consejo. -----

Contándose con el quorum suficiente para resolver la presente resolución, los demás Miembros resuelven aprobarla y determinan: -----

ACUERDO 5. Se rechaza el recurso de revocatoria, interpuesto por La Financiera Desyfin S.A., con fundamento a las consideraciones de la presente resolución. Mantener la suspensión de la tramitación en vía administrativa de los reclamos presentados, por las contrataciones de obras supuestamente realizadas en la Ruta Nacional No 856 "Juan Rafael Mora Porras", hasta que en definitiva sea resuelto el proceso penal N° 12-00053-0621-PE. 3. Conforme a lo dispuesto en el artículo 344 de la Ley General de la Administración Pública, la presente resolución da por agotada la vía administrativa ya que carece de recurso ulterior. -----

ARTÍCULO VI. Proyecto de resolución que atiende el Informe Final N° DVA-DGIRH-RL-2017-269 de fecha 03 de noviembre del 2017, correspondiente al Procedimiento Administrativo Cobratorio: Se conoce el oficio No. 20182034 de fecha 21 de mayo de 2018, recibido el 01 de junio de 2018; suscrito por el señor Rodolfo Méndez Mata, Ministro de Obras Públicas mediante el cual somete a

aprobación proyecto de resolución que atiende el Informe Final N° DVA-DGIRH-RL-2017-269 de fecha 03 de noviembre del 2017, correspondiente al Procedimiento Administrativo Cobratorio. -----

Analizada y aprobada la resolución que antecede, los señores directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 6. Archivar el Informe Final No. DVA-DGIRH-RL-2017-269 de fecha 03 de noviembre de 2017, emitido por el Órgano Director del Procedimiento Administrativo Cobratorio, por carecer de interés actual a conocer el fondo, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución. Comunicar lo resuelto al Órgano Director del Procedimiento Administrativo Cobratorio, (...) **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO VI. PRESUPUESTO DEL CONAVI. -----

ARTÍCULO VII. Análisis del Presupuesto del CONAVI: -----

El Lic. Solís Murillo procede a realizar una presentación sobre el presupuesto actual de la Institución. -----

Los señores Miembros deliberan al respecto y toman nota. -----

CAPÍTULO VII. ASUNTOS DE LOS SEÑORES DIRECTORES. -----

La directora Navarro Del Valle solicita al Lic. Solís Murillo que informe en una próxima sesión sobre el proyecto del puente binacional. De igual forma, sobre el avance - contra cronogramas - de los proyectos con UNOPS. -----

El señor Ministro opina que podría invitarse a UNOPS para que rindan el informe. –

Los señores Miembros manifiestan su conformidad. -----

En otro orden de ideas, la directora Navarro Del Valle - a solicitud de la Cámara de Transportes en UCCAEP - pide que se valore la posibilidad de habilitar el paso de equipo pesado por toda la Ruta 4 hasta topar con la Ruta 1 ya que sirve para acortar paso. -----

Se toma nota. -----

El señor Ministro indica que el próximo jueves 14 de junio se recibirán en este Consejo a los señores diputados con ocasión de la audiencia que solicitaron (PAC-003-2018) para la atención de la Ruta 239. Solicita al Lic. Solís que gestione el

envío de algún equipo de emergencia porque no hay paso de Puriscal a Parrita. El Lic. Solís Murillo comenta que se encuentra en la etapa de análisis técnico una contratación que fue promovida para la atención de la Ruta 239. -----

Se toma nota. -----

En razón del tiempo, el señor Ministro traslada para la próxima sesión el resto de los documentos agendados. (DIE-07-18-1395, GAJ-01-18-0636, GAJ-14-18-0630, GAJ-09-18-0622, APNCNF-018-2018, (Nota 28 de mayo / Nota 04 de junio, Nota 01 de junio, denuncia de fecha 5 de junio, 2018). -----

Al ser las veinte horas el señor Presidente, Rodolfo Méndez Mata, levanta la sesión. -----